Outlook

RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Desde Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>
Fecha Lun 19/05/2025 11:38
Para Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>
CC Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>; Erlington, Salcedo Benavides <E1Salcedo@saludcapital.gov.co>

Envió correo de ajustes finales plantillas Trámite 17

Estimados compañeros de la **Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud**,

Cordial saludo.

Agradecemos la información compartida respecto a la actualización normativa y la derogatoria de los Decretos 848 de 2019 y 435 de 2024. se procede a realizar las modificaciones correspondientes en las plantillas de los trámites 17, conforme a lo indicado.

Esta información de las plantillas se encuentra ubicada en:

Ajustes luego de correo recibido del 02-04-2025

Los ajustes realizados se exponen a continuación:

TEXTO VIGENTE AJUSTADO
En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), **artículos 252 y 254 del Decreto Único Distrital 479 de 2024**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), **artículos 252 y 254 del Decreto Único Distrital 479 de 2024**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), **artículos 252 y 254 del Decreto Único Distrital 479 de 2024**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
Modificar el "RESUELVE" por: "**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**"
Una vez obtenido el Acto Administrativo del Trámite de Reforma de Estatutos para que la Resolución quede en firme es necesario su publicación en la Gaceta Distrital, atendiendo a lo señalado en el **Artículo 257 del Decreto Único Distrital 479 de 2024**.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,
Lorena Maritza Neuta Palacios
Dirección TIC
Secretaría de Salud
Dir: Cra 32 # 12 – 81 – Edificio Administrativo – 4° Piso
Bogotá DC – Colombia

De: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de mayo de 2025 15:49
Para: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>
Cc: Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>; Erlington, Salcedo Benavides <E1Salcedo@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Envió correo de ajustes finales plantillas Trámite 17

Estimados compañeros de la **Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud**,

Cordial saludo.

Agradecemos la información compartida respecto a la actualización normativa y la derogatoria de los Decretos 848 de 2019 y 435 de 2024. se procede a realizar las modificaciones correspondientes en las plantillas de los trámites 17, conforme a lo indicado.

Esta información de las plantillas se encuentra ubicada en:

Ajustes luego de correo recibido del 02-04-2025

Los ajustes realizados se exponen a continuación:

VIGENTE **Decreto 479 de 2024**
artículo 252 del Decreto 479 de 2024
artículo 254 del Decreto 479 de 2024
artículo 257 del Decreto 479 de 2024
artículo 266 del Decreto 479 de 2024
artículo 268 del Decreto 479 de 2024
En uso de las facultades conferidas por el Decreto Único Distrital 479 de 2024

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,
Lorena Maritza Neuta Palacios
Dirección TIC
Secretaría de Salud
Dir: Cra 32 # 12 – 81 – Edificio Administrativo – 4° Piso
Bogotá DC – Colombia

De: Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 10:08
Para: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>
Cc: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Estimados Compañeros de TIC:

El motivo del presente es informarles que es necesario realizar nuevamente la actualización de las plantillas correspondientes, ya que el Decreto 848 de 2019 y el Decreto 435 de 2024 han sido derogados. Por lo tanto, les compartimos un cuadro que establece, a la fecha, cuál es la normatividad vigente que debe aparecer en los trámites 6, 16 y 17, respectivamente, para que puedan realizar las modificaciones pertinentes.

DEROGADO **Decreto 848 de 2019**	**DEROGADO** **Decreto 435 de 2024**	**VIGENTE** **Decreto 479 de 2024**	**Descripción del**
artículo 3 del Decreto Distrital 848 de 2019	artículo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024	artículo 252 del Decreto 479 de 2024	De las competencias de registro
artículo 5 del Decreto 848 de 2019		artículo 254 del Decreto 479 de 2024	Asignación de competencias de registro
Artículo 8 del Decreto 848 de 2019	artículo 4 del Decreto 435 de 2024	artículo 257 del Decreto 479 de 2024	Publicación de actos sujetos a registro
Artículo 17 del Decreto 848 de 2019	artículo 10 del Decreto Distrital 435 de 2024	artículo 266 del Decreto 479 de 2024	Requisitos para la aprobación de reform
Artículo 19 del Decreto 848 de 2019	artículo 11 del Decreto 435 de 2024	artículo 268 del Decreto 479 de 2024	Requisitos para la inscripción de dignat
	En uso de las facultades conferidas por los Decretos Distritales 530 de 2015 y 848 de 2019	En uso de las facultades conferidas por el Decreto Único Distrital 479 de 2024	

Agradecemos su colaboración para asegurar la correcta actualización de los documentos y el cumplimiento de la normativa vigente.

Cualquier duda adicional estamos atentos,

Saludos

Lady Diana Patiño Cadena
Apoyo Financiero – Contratista
Dirección de Calidad de Servicios de Salud
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 # 12 - 81

De: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de mayo de 2025 11:42
Para: Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>
Cc: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buen día,

Estimados miembros del equipo de la **Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud**

En cumplimiento con el compromiso adquirido en nuestra reunión del 30 de abril de 2024, se adjunta la **plantilla de resolución de desistimiento ajustada** correspondiente al modelo recibido para Trámite **17 de Reforma de Estatutos de Fundaciones**, para su revisión y/o aprobación.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,
Lorena Maritza Neuta Palacios
Dirección TIC
Secretaría de Salud
Dir: Cra 32 # 12 – 81 – Edificio Administrativo – 4° Piso
Bogotá DC – Colombia

De: Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>
Enviado: viernes, 9 de mayo de 2025 8:20
Para: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>
Cc: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buen día Ingeniera Lorena.

Una vez verificados los ajustes de las plantillas compartidas para el trámite 17 de Reforma de Estatutos, se evidencia lo siguiente:

1. Notificación Correo recordatorio pago gaceta después de haber transcurrido 30 días - Las dos notificaciones compartidas se encuentran de acuerdo con los modelos establecidos para el proceso de pago en la gaceta distrital y el respectivo recordatorio de pago.

2. Notificación de Desistimiento TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS - La notificación se encuentra de acuerdo con el modelo compartido.

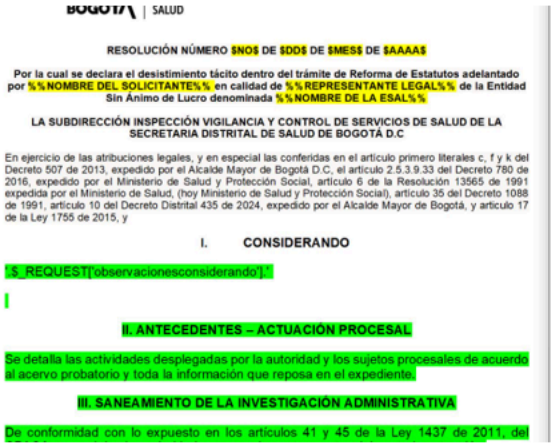
3. Resolución de Desistimiento TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS - presenta diferencias respecto al modelo previamente compartido. Dichas diferencias han sido **señaladas en recuadro rojo** dentro del los pantallazos, con el fin de que sean corregidas conforme al formato establecido.

   En particular, se destacan las siguientes observaciones:

   1. El **título de la resolución** se encuentra incompleto.

   2. En la **normatividad expuesta en el encabezado**, aún se hace referencia al **Decreto 848**, el cual ha sido derogado.

   3. Al final del documento **no se incluye la expresión "Publíquese"**, como lo establece el modelo.



BOGOTÁ | SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO NO DE DD DE MES DE $AAAA$

Por la cual se declara el desistimiento tácito dentro del trámite de Reforma de Estatutos adelantado por %%NOMBRE DEL SOLICITANTE%% en calidad de %%REPRESENTANTE LEGAL%% de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada %%NOMBRE DE LA ESAL%%

LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C

En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, artículo 10 del Decreto Distrital 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, y

I. CONSIDERANDO

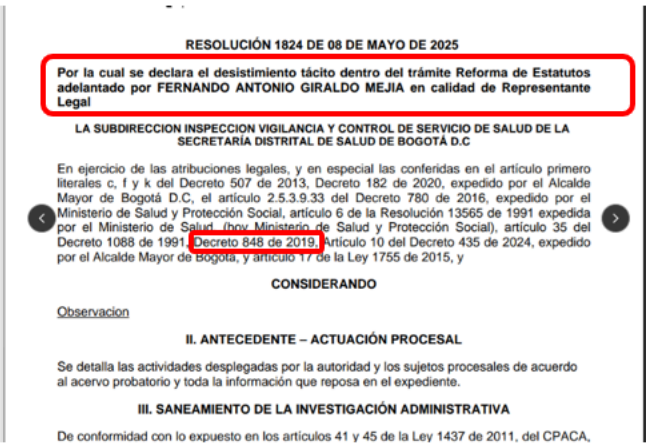
'$_REQUEST['observacionesconsiderando']'

II. ANTECEDENTES – ACTUACIÓN PROCESAL

Se detalla las actividades desplegadas por la autoridad y los sujetos procesales de acuerdo al acervo probatorio y toda la información que reposa en el expediente.

III. SANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo expuesto en los artículos 41 y 45 de la Ley 1437 de 2011, del



RESOLUCIÓN 1824 DE 08 DE MAYO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento tácito dentro del trámite Reforma de Estatutos adelantado por FERNANDO ANTONIO GIRALDO MEJIA en calidad de Representante Legal

LA SUBDIRECCION INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIO DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C

En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848 de 2019, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO

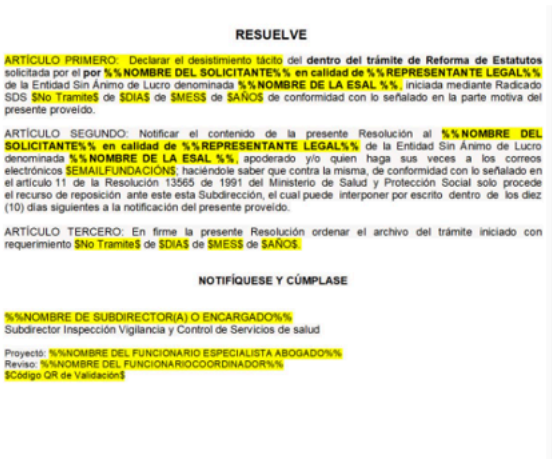
Observacion

II. ANTECEDENTE – ACTUACIÓN PROCESAL

Se detalla las actividades desplegadas por la autoridad y los sujetos procesales de acuerdo al acervo probatorio y toda la información que reposa en el expediente.

III. SANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo expuesto en los artículos 41 y 45 de la Ley 1437 de 2011, del CPACA,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el desistimiento tácito del **dentro del trámite de Reforma de Estatutos** solicitada por el **por %%NOMBRE DEL SOLICITANTE%% en calidad de %%REPRESENTANTE LEGAL%%** de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **%%NOMBRE DE LA ESAL %%**, iniciada mediante Radicado SDS $No Tramite$ de DIA de MES de $AÑO$ de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

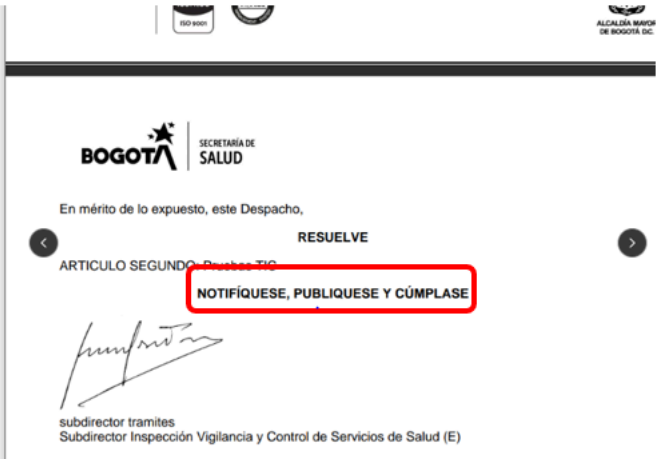
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al **%%NOMBRE DEL SOLICITANTE%% en calidad de %%REPRESENTANTE LEGAL%%** de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **%%NOMBRE DE LA ESAL %%**, apoderado y/o quien haga sus veces a los correos electrónicos $EMAILFUNDACIÓN$; haciéndole saber que contra la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Resolución 13565 de 1991 del Ministerio de Salud y Protección Social solo procede el recurso de reposición ante este esta Subdirección, el cual puede interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente Resolución ordenar el archivo del trámite iniciado con requerimiento $No Tramite$ de DIA de MES de $AÑO$.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

%%NOMBRE DE SUBDIRECTOR(A) O ENCARGADO%%
Subdirector Inspección Vigilancia y Control de Servicios de salud

Proyectó: %%NOMBRE DEL FUNCIONARIO ESPECIALISTA ABOGADO%%
Reviso: %%NOMBRE DEL FUNCIONARIOCOORDINADOR%%
$Código QR de Validación$



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO SEGUNDO: Pruebas TIC

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

subdirector tramites
Subdirector Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

4. Notificación correo de Recurso de reposición - La notificación se encuentra de acuerdo con el modelo compartido.
5. Certificado de Existencia del trámite - Se evidencia que se incluyó el texto indicado en la sección de ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, con lo cual queda de acuerdo con lo establecido.

Agradecemos realizar los ajustes correspondientes para asegurar la conformidad del documento con el modelo vigente.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Saludos

Lady Diana Patiño Cadena
Apoyo Financiero – Contratista
Dirección de Calidad de Servicios de Salud
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 # 12 - 81

De: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 19:53
Para: Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>
Cc: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buenas tardes,

Estimados miembros del equipo de la **Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud**

En cumplimiento con el compromiso adquirido en nuestra reunión del 30 de abril de 2024, les adjuntamos las **plantillas ajustadas** correspondientes al Trámite **17 de Reforma de Estatutos de Fundaciones**, para su revisión y/o aprobación.

Ajustes luego de correo recibido del 02-04-2025

Los ajustes realizados se exponen a continuación:

Nombre de Plantilla	Texto antes	Texto después de revisión del 20 de febrero del 2025	Revisión a corte 0 04-2025
Notificación Correo recordatorio pago gaceta después de haber transcurrido 30 días	Se ajusta texto: "Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **artículo 8 del Decreto Distrital 848 de 2019**".	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trámite queda "sin animo de lucro" se ajusta el texto en: Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 202**4**.**	Se envía adjunto corr de notificación con ajustes pendientes
Notificación de Desistimiento **TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se incluye notificación para su aprobación	Se envía notificación d desisitmiento con ajust realizados
Resolución de Desistimiento **TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848 **de 2019**, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta según modelo resolcuión del trámite si es necesario de nue ajustar, por favor envi modelo requerido
Notificación correo de Recurso de reposición	Contenía el texto: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: "En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital", es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener:	Se elimina el texto anterior: Se elimina el texto anterior:	Se envía notificación pa su revisión
Certificado de Existencia del trámite	Se realizan observaciones por parte de usuarios funcionales aclarando que este ajuste deben hacerse en los roles de especialista abogado y rol Coordinador	Se realizaran pruebas conjuntas para aprobación del desarrollo y posterior despliegue a ambiente de QA y Producción	Se ajusta plantilla de certificado de existenc del trámite a solciitu segúb sesion del 10-0 2025

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,
Lorena Maritza Neuta Palacios
Dirección TIC
Secretaría de Salud
Dir: Cra 32 # 12 – 81 – Edificio Administrativo – 4° Piso
Bogotá DC – Colombia

De: Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de abril de 2025 14:00
Para: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>
Cc: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buena tarde.

En atención a lo solicitado, se realizó la revisión de los ajustes indicados, para lo cual se incluyó una columna con las observaciones de la misma, igualmente remito nuevamente el word del Modelo de la Resolución de desistimiento por vencimiento de términos del trámite 17

Nombre de Plantilla	Texto antes	Texto después de revisión del 20 de febrero del 2025	Revisión a corte 02-04-2025	Revisión Equipo de IVC 21-04-2025		Ajustes reali 24-04-2
Notificación Correo recordatorio pago gaceta después de haber transcurrido 30 días	Se ajusta texto: "Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **artículo 8 del Decreto Distrital 848 de 2019**".	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trámite queda "sin animo de lucro" se ajusta el texto en: Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 2024**.	Se envía adjunto correo de notificación con ajustes pendientes	Ajustar el texto: *"el Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 2024"*, por: el artículo 4 del Decreto Distrital 435 de 2024. Lo anterior debido a que el Decreto 848 fue derogado	imagen	Se ajustó s solicit
Notificación de Desistimiento **TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se incluye notificación para su aprobación	Se envía notificación de desisitmiento con ajustes realizados	Se verifico contra el modelo de Notificación de desistimiento tácito por vencimiento de términos.	imagen	Se ajusta inidicaci imag
Resolución de Desistimiento **TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud,	Se ajusta según modelo de resolcuión del trámite 16, si es necesario de nuevo ajustar, por favor enviar modelo requerido	Se verificó contra la "Resolución de Desistimiento Tácito por vencimiento de términos" tal como se denomino al documento compartido, se debe ajustar al modelo del trámite 17, ya que cambia la normatividad	Modelo - RESOLUCION DESISTIMIENTO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS TRAMITE 17.docx	**Por favo acces documet ajustar s model resoluci Desisitin tácit**

		(hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848 **de 2019**, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y				
Notificación correo de Recurso de reposición	Contenía el texto: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital”, es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener:	Se elimina el texto anterior: Se elimina el texto anterior:	Se envía notificación para su revisión	Clarificar si el recurso de resposición que se pretende revisar es el de Aclaración, Confirmación o Revocación, ya que el modelo	Se relaciona tres notificaciones como las tres resoluciones según corresponde de Aclaración, Confirmación o Revocación por esto se envía solo un modelo de notificación	
Notificación de Aprobación del trámite de Reforma de Estatutos - **"NOTIFICACION DE PUBLICACIÓN Y FINALIZACIÓN DE TRÁMITE"**	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo.	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo.	Se envía notificación para su revisión	Se verifico contra la notificación de públicación y finalización de trámite, tal como lo indica el nombre del archivo compartido y se encuentra ajustado en el contenido, se deben ajustar temas de espacios entre párrafos.	Se ajustó según solicit	
Certificado de Existencia del trámite	Se realizan observaciones por parte de usuarios funcionales aclarando que este ajuste deben hacerse en los roles de especialista abogado y rol Coordinador	Se realizaran pruebas conjuntas para aprobación del desarrollo y posterior despliegue a ambiente de QA y Producción	Se ajusta plantilla de certificado de existencia del trámite a solciitud segúb sesion del 10-04-2025	El modelo queda ajustado de acuerdo con lo indicado, sin embargo, queda pendiente clarificar la selección en la aplicación de la opción Si / No, para que el campo de "ORDENES DEAUTORIDAD COMPETENTE" no aparezca cuando se seleccione dicha opción**, asi mismo que la previsulización sea una vista previa del certificado que se genera, de acuerdo con lo conversado en la sesión del 10/04/2025**	Se ajsuta a solicitud se re funcionalidad en sesión **miércoles 30 de abr**	

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Saludos,

Lady Diana Patiño Cadena
Apoyo Financiero – Contratista
Dirección de Calidad de Servicios de Salud
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 # 12 - 81

De: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>
Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 12:41
Para: Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>
Cc: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buen día,

Estimados miembros del equipo de la **Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud**

En cumplimiento con el compromiso adquirido en nuestra reunión del 10 de abril de 2024, les adjuntamos las **plantillas ajustadas** a revisión enviada el 21 de abril de 2024, correspondientes al Trámite **17 de Reforma de Estatutos de Fundaciones**, para su revisión y/o aprobación.

Ajustes plantillas luego de recepción de correo 21-04-2025

Los ajustes realizados se exponen a continuación:

Nombre de Plantilla	Texto antes	Texto después de revisión del 20 de febrero del 2025	
Notificación Correo recordatorio pago gaceta después de haber transcurrido 30 días	Se ajusta texto: "Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **artículo 8 del Decreto Distrital 848 de 2019**".	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trámite queda "sin animo de lucro" se ajusta el texto en: Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 2024.**	Se
Notificación de Desistimiento **TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se incluye notificación para su aprobación	c
Resolución de Desistimiento **TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848 **de 2019**, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se re si a
Notificación correo de Recurso de reposición	Contenía el texto: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital”, es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener:	Se elimina el texto anterior: Se elimina el texto anterior: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital”, es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico	Se

	Nombre o razón social. Tipo de identificación. Dirección de contacto. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr… Correo electrónico. Número de identificación. Teléfono de contacto. Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será enviado al correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados desde su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co	registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Número de identificación. Dirección de contacto. Teléfono de contacto. Correo electrónico. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr… Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será enviado al correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados desde su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co/ - registre su usuario y contraseña - En la pestaña de reciente - Cargue el respectivo soporte	
Notificación de Aprobación del trámite de Reforma de Estatutos - **"NOTIFICACION DE PUBLICACIÓN Y FINALIZACIÓN DE TRÁMITE"**	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo.	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo.	Se
Certificado de Existencia del trámite	Se realizan observaciones por parte de usuarios funcionales aclarando que este ajuste deben hacerse en los roles de especialista abogado y rol Coordinador	Se realizaran pruebas conjuntas para aprobación del desarrollo y posterior despliegue a ambiente de QA y Producción	c s

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,
Lorena Maritza Neuta Palacios
Dirección TIC
Secretaría de Salud
Dir: Cra 32 # 12 – 81 – Edificio Administrativo – 4° Piso
Bogotá DC – Colombia

De: Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 13:24
Para: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>
Cc: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buen día Ingeniera Laura y Lorena.

De acuerdo con lo solicitado en el correo adjunto, se da respuesta a cada punto

Nombre de Plantilla	Texto antes	Texto después de revisión del 20 de febrero del 2025	Revisión a corte 02-04-2025	Revisi
Notificación Correo recordatorio pago gaceta después de haber transcurrido 30 días	Se ajusta texto: "Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **artículo 8 del Decreto Distrital 848 de 2019**".	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trámite queda "sin animo de lucro" se ajusta el texto en: Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 202**4.	Se envía adjunto correo de notificación con ajustes pendientes	Ajustar el texto: *"el Artículo 8 d Decreto 84 2019, Modificado el art. 4, Decreto Dis 435 de 202* por: el artíc del Decreto Distrital 43 2024. Lo anterior debido a qu Decreto 84 derogado
Notificación de Desistimiento **TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se incluye notificación para su aprobación	Se envía notificación de desisitmiento con ajustes realizados	Se verifico c el modelo Notificació desistimie tácito po vencimient término En el tex *"Finalme se informa se anexa presente document formato P además mismo pu ser consu en la Ventani Única Di de Trámi opción r tramites", parte "op mis tramit se espera den la indicacio de consul la aplica tal como manejo otras notificacio*

Resolución de Desistimiento **TÁCITO POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS**	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848 **de 2019**, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta según modelo de resolcuión del trámite 16, si es necesario de nuevo ajustar, por favor enviar modelo requerido	Se verifi contra l "Resolució Desistimie Tácito p vencimient términos" como s denomin documer compartid debe ajust modelo trámite 17 que camb normativi
Notificación correo de Recurso de reposición	Contenía el texto: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital”, es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Dirección de contacto. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr… Correo electrónico. Número de identificación. Teléfono de contacto. Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será enviado al correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados desde su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co	Se elimina el texto anterior: Se elimina el texto anterior: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital”, es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Número de identificación. Dirección de contacto. Teléfono de contacto. Correo electrónico. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr… Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será enviado al correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados desde su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co/ - registre su usuario y contraseña - En la pestaña de reciente - Cargue el respectivo soporte	Se envía notificación para su revisión	Clarificar recurso resposic que se pretenc revisar e de Aclarac Confirma o Revocac ya que modelo

Notificación de Aprobación del trámite de Reforma de Estatutos - **"NOTIFICACION DE PUBLICACIÓN Y FINALIZACIÓN DE TRÁMITE"**	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo.	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo.	Se envía notificación para su revisión	Se verifico contra la notificación públicación finalización trámite, tal como lo ind el nombre archivo compartido encuentra ajustado er contenido, deben ajus temas de espacios er párrafos.
Certificado de Existencia del trámite	Se realizan observaciones por parte de usuarios funcionales aclarando que este ajuste deben hacerse en los roles de especialista abogado y rol Coordinador	Se realizaran pruebas conjuntas para aprobación del desarrollo y posterior despliegue a ambiente de QA y Producción	Se ajusta plantilla de certificado de existencia del trámite a solciitud segúb sesion del 10-04-2025	El modelo queda ajus de acuerdo lo indicado, embargo, q pendiente clarificar la selección e aplicación opción Si / para que el campo de "ORDENES DEAUTOR COMPETE no aparezc cuando se seleccione dicha opció **asi mismo la previsuliza sea una vi previa del certificado se genera, acuerdo c conversad la sesión 10/04/2025**

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Saludos,

Lady Diana Patiño Cadena
Apoyo Financiero – Contratista
Dirección de Calidad de Servicios de Salud
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 # 12 - 81

De: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de abril de 2025 13:38
Para: Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>; Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>

Cc: Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buenas tardes,

Estimados miembros del equipo de la **Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud**

En cumplimiento con el compromiso adquirido en nuestra reunión del 10 de abril de 2024, les adjuntamos las **plantillas ajustadas** correspondientes al Trámite **17 de Reforma de Estatutos de Fundaciones**, para su revisión y/o aprobación.

Ajustes luego de correo recibido del 02-04-2025

Los ajustes realizados se exponen a continuación:

Nombre de Plantilla	Texto antes	Texto después de revisión del 20 de febrero del 2025
Notificación Correo recordatorio pago gaceta después de haber transcurrido 30 días	Se ajusta texto: "Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **artículo 8 del Decreto Distrital 848 de 2019**".	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trámite queda "sin anim lucro" se ajusta el texto en: Una vez realizado el proceso de valida de documentos del Trámite Trámite Reforma de Estatutos se enco que no se ha completado el requisito de pago para la publicación Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 d Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a p de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan a como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformi con lo señalado en el **Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 202**4.
Notificación de Desistimiento	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se incluye notificación para aprobación
Resolución de Desistimiento	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en espe las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 50 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bo D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido po Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resoluci 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministeri Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 199 Decreto 848 **de 2019**, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expec por el Alcalde Mayor de Bogotá, y
Notificación correo de Recurso de reposición	Contenía el texto: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital”, es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Dirección de contacto. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr… Correo electrónico. Número de identificación. Teléfono de contacto. Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será	**Se elimina el texto anterior:** Se elimina el texto anterior: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolu No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respec organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor Distrito capital”, es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud d publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Número de identificación. Dirección de contacto. Teléfono de contacto. Correo electrónico. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registr Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será enviad correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados de su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolu

	enviado al correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados desde su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co/	No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del so a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co/ - registre su usuario y contraseña - En la pestaña de reciente - Cargue el respectivo soporte
Notificación de Aprobación del trámite de Reforma de Estatutos	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo.	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha s aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF e link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trám "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones asociacione utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta e presente correo.
Certificado de Existencia del trámite	Se realizan observaciones por parte de usuarios funcionales aclarando que este ajuste deben hacerse en los roles de especialista abogado y rol Coordinador	Se realizaran pruebas conjuntas para aprobación del desarrollo posterior despliegue a ambiente de QA y Producción

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,
Lorena Maritza Neuta Palacios
Dirección TIC
Secretaría de Salud
Dir: Cra 32 # 12 – 81 – Edificio Administrativo – 4° Piso
Bogotá DC – Colombia

De: Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 14:02
Para: Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Cc: Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>; Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>; Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buena tarde,

En atención al correo que antecede, me permito remitir las observaciones por parte del equipo funcional, en los siguientes términos:

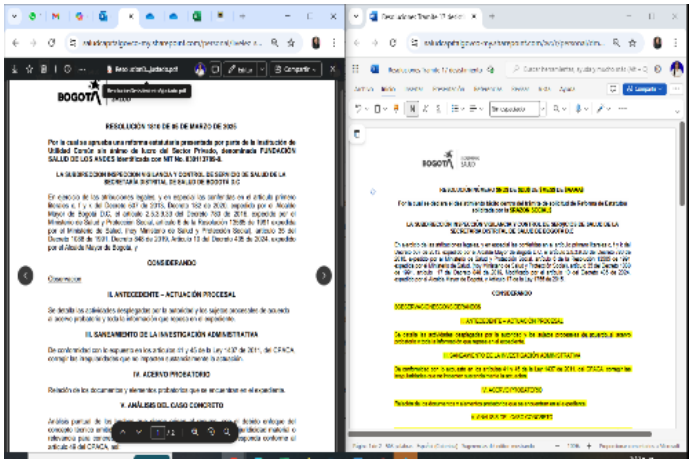
Se realizo la verificación de las plantillas del trámite 17, sobre las cuales se realizaron las observaciones pertinentes, en el cuadro relacionado a continuación:

Nombre de Plantilla	Texto antes	Texto después de revisión del 20 de febre
Notificación con Correo Aprobación Reforma	Se ajusta en texto: Para que la Resolución quede en firme es necesario su publicación en la Gaceta Distrital, atendiendo a lo señalado en el **Artículo 4 del Decreto 435 de 2024**	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trán animo de lucro". En el texto se ajusta: Mod articulo 4 del decreto 435 por "**Artículo 8 del de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Di 2024**." y ajustar titulo del tramite
Notificación Correo recordatorio pago gaceta después de haber transcurrido 30 días	Se ajusta texto: "Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trán animo de lucro" se ajusta el texto en: Una vez proceso de validación de documentos del Trá Reforma de Estatutos se encontró que no se h el requisito de pago para la publicación en la G de conformidad con lo señalado en el artíc Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la rige a partir de su publicación en la Gaceta Di

	los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **artículo 8 del Decreto Distrital 848 de 2019**".	partir de la cual se realizará el registro e insc actos que reconozcan así como los que ap estatutos y sus reformas, de conformidad con el **Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modi art. 4, Decreto Distrital 435 de 20**
Notificación correo de Subsanación del trámite	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se inclu para su aprobación
Notificación de Desistimiento	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se inclu para su aprobación
Resolución de Desistimiento	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones especial las conferidas en el artículo primero li del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2 Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministe Protección Social, artículo 6 de la Resolución 1 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Minis y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1 Decreto 848 **de 2019**, Artículo 10 del Decreto expedido por el Alcalde Mayor de Bog
Resolución Recurso de reposición Aclara	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones especial las conferidas en el artículo primero lit del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5 Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministeri Protección Social, artículo 6 de la Resolución 1 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Minis y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrita y Articulo 5 del Decreto 848 **de 2019**, expedido Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la 2011.
Notificación correo de Recurso de reposición	Contenía el texto: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: "En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital", es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Número de identificación. Dirección de contacto. Teléfono de contacto. Correo electrónico. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr… Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será enviado al correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados desde su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co/ - registre su usuario y contraseña - En la pestaña de reciente - En la columna de acciones, en los tres puntos seleccione la opción cargar comprobante de pago - Cargue el respectivo soporte	Se elimina el texto anterior: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el ar Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: casos en que la publicación sea a costa de un partic deberá entregar al respectivo organismo o entidad, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capit necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.co descrita de la persona que realizará el pago y solicit publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Número de identificación. Dirección de contacto. Teléfono de contacto. Correo electrónico. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trám 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámite Secr… Una vez enviada la información requerida, la Subdir Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual correo electrónico para ser cancelado cinco días cal contados desde su expedición. Lo anterior, de confo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una ve pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTAN TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.g - registre su usuario y contraseña - En la pestaña de reciente - En la columna de acciones, en los tres puntos sele cargar comprobante de pago - Cargue el respectivo soporte

Resolución de Aprobación del trámite de Reforma de Estatutos	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo. **IMPORTANTE** Para que la Resolución quede en firme es necesario su publicación en la Gaceta Distrital, atendiendo a lo señalado en el Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 2024.	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de documentos del Trámite de Reforma de Est trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y t disponible documento PDF en el link Ventanilla de Trámites, opción categoría del trámite "Refo estatutos de fundaciones, corporaciones asoci utilidad común sin ánimo de lucro"; este docum adjunta en el presente correo.
Resolución de Recurso de reposición Revoca	**Se ajusta texto:** En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.	**Se ajusta texto**: En ejercicio de las atribuciones especial las conferidas en el artículo primero li del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2 Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministe Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministe Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2(por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 Decreto 848 de 2019, expedido por el Alcalde Ma articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de
Resolución de Recurso de reposición Confirma	**Se ajusta texto:** En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.	**Se ajusta texto**: En ejercicio de las atribuciones especial las conferidas en el artículo primero li del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2 Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministe Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministe Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2(por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 Decreto 848 de 2019, expedido por el Alcalde Ma articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de
Certificado de Existencia del trámite	Se realizan observaciones por parte de usuarios funcionales aclarando que este ajuste deben hacerse en los roles de especialista abogado y rol Coordinador	Se realizaran pruebas conjuntas para apro desarrollo y posterior despliegue a ambien Producción

Por otro lado, la resolución de Desistimiento Ajustada - presenta diferencias con el modelo remitido previamente, como se observa en la siguiente imagen:



Así mismo, se observa que se debe corregir el texto de la notificación en el aspecto señalado a continuación:

Publicación y Finalización del Trámite Reforma de Estatutos - Trámite ID 2025REREF000000014 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secretaría Distrital de Salud

Desde SDS, Tramiteslineapruebas <TRAmiteslineapruebas@saludcapital.gov.co>
Fecha Mié 05/03/2025 8:42
Para Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
CertificadoExistencia.pdf; Comprobante Publicacion.pdf;

Señor(a)

FABIO ENRIQUE MÉNDEZ RIVERA

Se informa que, una vez culminado el proceso de publicación en el Registro Distrital de la resolución mediante la cual se aprobó la Reforma de estatutos, radicado mediante la Solicitud 2025REREF000000014 del 04/02/2025 12:02:32, del Trámite de Reforma de Estatutos, ha sido atendida y resuelta, por lo cual ya cuenta con los documentos en PDF, los cuales puede ser consultados y descargados en la , link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro". No obstante, lo anterior se adjunta a la presente.

Ante cualquier inquietud puede contactarse al correo electrónico: contactenos@saludcapital.gov.co

Sin otro particular.

Atentamente,

Lady Diana Patiño Cadena
Apoyo Financiero – Contratista
Dirección de Calidad de Servicios de Salud
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 # 12 - 81

Diana Marcela Pedraza Patarroyo
Profesional Universitario
Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud
Secretaria Distrital de Salud
Dirección: Carrera 32 # 12 - 81
Edificio Administrativo Piso 5

De: Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>
Enviado: martes, 1 de abril de 2025 5:18 p. m.
Para: Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>
Cc: Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>; Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>; Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el correo enviado por la Ing. Lorena Neuta el 05/03/2025, me permito solicitar muy comedidamente el estado de la revisión de las plantillas correspondientes al Trámite **17 de Reforma de Estatutos de Fundaciones.**

Agradezco la colaboración. Quedamos atentas a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Laura Isabel Vélez Rios
Profesional Universitario
Dirección de TIC
Secretaria Distrital de Salud
Telefono: 3649090 Ext. 9016

De: Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de marzo de 2025 17:49
Para: Diana Marcela, Pedraza Patarroyo <dmpedraza@saludcapital.gov.co>; Lady Diana, Patiño Cadena <LDPatino@saludcapital.gov.co>
Cc: Alirio Alexander, Jimenez Sanabria <AAJimenez@saludcapital.gov.co>; Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>; Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>
Asunto: Plantillas para revisión del Tramite 17 Reforma de estatutos de Fundaciones

Buenas tardes,

Estimados miembros del equipo de la **Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud**

En cumplimiento con el compromiso adquirido en nuestra reunión del pasado 20 de febrero, les adjuntamos las plantillas correspondientes al Trámite **17 de Reforma de Estatutos de Fundaciones**, para su revisión y/o aprobación.

Entrega Plantillas 02-03-2025

Los ajustes realizados se exponen a continuación:

Nombre de Plantilla	Texto antes	Texto después de revisión del 20 de febrero del 2025
Notificación con Correo Aprobación Reforma	Se ajusta en texto: Para que la Resolución quede en firme es necesario su publicación en la Gaceta Distrital, atendiendo a lo señalado en el **Artículo 4 del Decreto 435 de 2024**	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trámite queda "sin animo de lucro". En el texto se ajusta: Modificar texto articulo 4 del decreto 435 por "**Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 2024**." y ajustar titulo del tramite
Notificación Correo recordatorio pago gaceta después de haber transcurrido 30 días	Se ajusta texto: "Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **artículo 8 del Decreto Distrital 848 de 2019**".	Ajustar texto Quitar "**y/o**" en el nombre del trámite queda "sin animo de lucro" se ajusta el texto en: Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite Trámite Reforma de Estatutos se encontró que no se ha completado el requisito de pago para la publicación en la Gaceta Distrital de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, recuerde que la Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital, fecha a partir de la cual se realizará el registro e inscripción de los actos que reconozcan así como los que aprueben los estatutos y sus reformas, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 202**4**.**
Notificación correo de Subsanación del trámite	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se incluye notificación para su aprobación
Notificación de Desistimiento	No se quieren cambios en esta sesión	No se quieren cambios en esta sesión se incluye notificación para su aprobación
Resolución de Desistimiento	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), artículo 35 del Decreto 1088 de 1991, Decreto 848 **de 2019**, Artículo 10 del Decreto 435 de 2024, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, y
Resolución Recurso de reposición Aclara	**Se ajusta texto:** En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), **Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 de 2019**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.	Se ajusta texto: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 **de 2019**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
Notificación correo de Recurso de reposición	**Contenía el texto:** Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el	**Se elimina el texto anterior**: Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 440 de 2018, el cual establece que: “En aquellos casos en que la publicación sea a costa de un particular, éste deberá

	recibo de pago realizado a favor del Distrito capital", es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Número de identificación. Dirección de contacto. Teléfono de contacto. Correo electrónico. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr… Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será enviado al correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados desde su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co/ - registre su usuario y contraseña - En la pestaña de reciente - En la columna de acciones, en los tres puntos seleccione la opción cargar comprobante de pago - Cargue el respectivo soporte	entregar al respectivo organismo o entidad, previamente, el recibo de pago realizado a favor del Distrito capital", es necesario realizar los siguientes pasos: Remitir al correo electrónico registrodistrital@alcaldiabogota.gov.coo la información descrita de la persona que realizará el pago y solicitud de publicación, el cual debe contener: Nombre o razón social. Tipo de identificación. Número de identificación. Dirección de contacto. Teléfono de contacto. Correo electrónico. Aprobación del Trámite Reforma de Estatutos- Trámite ID 2024REREF000000578 - Ventanilla Única de Trámites y Servicios Secr… Una vez enviada la información requerida, la Subdirección de Registro Distrital remitirá el recibo de pago correspondiente, el cual será enviado al correo electrónico para ser cancelado cinco días calendario contados desde su expedición. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2020. Una vez efectuado el pago, se debe cargar copia del soporte a la VENTANILLA UNICADE TRÁMITES Y SERVICIOS - Ingrese al link https://qas.tramite.reformaestatutos.saludcapital.gov.co/ - registre su usuario y contraseña - En la pestaña de reciente - En la columna de acciones, en los tres puntos seleccione la opción cargar comprobante de pago - Cargue el respectivo soporte
Resolución de Aprobación del trámite de Reforma de Estatutos	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo. IMPORTANTE Para que la Resolución quede en firme es necesario su publicación en la Gaceta Distrital, atendiendo a lo señalado en el **Artículo 8 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 435 de 2024**.	**Se ajusta el texto:** Una vez realizado el proceso de validación de documentos del Trámite de Reforma de Estatutos su trámite ha sido aprobado satisfactoriamente y tiene disponible documento PDF en el link Ventanilla Única Digital de Trámites, opción categoría del trámite "Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones asociaciones de utilidad común sin ánimo de lucro"; este documento se adjunta en el presente correo.
Resolución de Aprobación rescurso de reposición Revoca	**Se ajusta texto:** En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.	**Se ajusta texto**: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 **de 2019**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
Resolución de Aprobación rescurso de reposición Confirma	**Se ajusta texto:** En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.	**Se ajusta texto**: En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo primero literales c, f y k del Decreto 507 de 2013, Decreto 182 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, el artículo 2.5.3.9.33 del Decreto 780 de 2016, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 6 de la Resolución 13565 de 1991 expedida por el Ministerio de Salud, (hoy Ministerio de Salud y Protección Social), Artículo 3 del Decreto 848 de 2019, Modificado por el Articulo 2 del Decreto Distrital 435 de 2024 y Articulo 5 del Decreto 848 **de 2019**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, articulo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
Certificado de Existencia del	Se realizan observaciones por parte de usuarios funcionales aclarando que este ajuste deben hacerse en los roles de especialista abogado y rol	Se realizaran pruebas conjuntas para aprobación del desarrollo y posterior despliegue a ambiente de QA y Producción

trámite	Coordinador	

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,
Lorena Maritza Neuta Palacios
Dirección TIC
Secretaría de Salud
Dir: Cra 32 # 12 – 81 – Edificio Administrativo – 4° Piso
Bogotá DC – Colombia